

RIO GALLEGOS, 27 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.029/16 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 704 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad de fecha 06 de octubre de 2016, se autorizó la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "IX Jornadas de Integración, Divulgación y Capacitación de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables";

QUE en el Artículo 4° de la mencionada norma, se estableció que dicho proyecto estuvo integrado por Sabrina BILLONI (D.N.I. N°26.324.213), Susana PITTALUGA (16.419.137), Paula PAREDES (18.284.891), Bettina ERCOLANO (18.316.682), y Lucas MONELOS (18.284.891);

QUE a fs. 45 obra Nota 026/17 de la Secretaría de Extensión de la UARG mediante la cual solicitó rectificar el Artículo 4° de la Disposición citada donde dice Sabrina BILLONI (DNI N° 26.324.213), debería decir Sabrina BILLONI (DNI N° 28.859.230);

QUE por Disposición N° 115 de fecha 16 de marzo de 2017, se modificó parcialmente la Disposición N° 704 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad de fecha 06 de octubre de 2016, donde dice "...Sabrina BILLONI (DNI N° 26.324.213)...", debe decir "...Sabrina BILLONI (DNI N° 28.859.230) y donde dice "...Paula PAREDES (DNI N° 18.284.981)...", debe decir "Paula PAREDES (DNI N° 26.324.213);

QUE a fs. 48 obra Nota N° 22/17 de la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, observando que la Disposición N° 115/17, debería haber sido instrumentada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que modifica parcialmente la Disposición N° 704/16 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE por Disposición N° 265 de fecha 26 de abril de 2017, se dejó sin efecto la Disposición N° 115/17;

QUE corresponde modificar parcialmente el Artículo 4° de la Disposición N° 704 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, de fecha 06 de octubre de 2016;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 704 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad de fecha 06 de octubre de 2016, donde dice "...Sabrina BILLONI (DNI N° 26.324.213)...", debe decir "...Sabrina BILLONI (DNI N° 28.859.230)...", y donde dice "...Paula PAREDES (DNI N° 18.284.981)...", debe decir "...Paula PAREDES (DNI N° 26.324.213)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión notificar a los interesados, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION



Prof. Mónica Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG

N°

266